MEMORIA ECONÓMICA ABREVIADA
EJERCICIO 2018

1. Actividad de la entidad

La Federación Española de Fibrosis Quística es una entidad sin ánimo de lucro. Está inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Grupo I, Sección 2, Número Nacional 897 y fue declarada "Entidad de Utilidad Pública" por el Ministerio del Interior en noviembre de 2005.

La Federación se constituye en la ciudad de Madrid el 24 de octubre de 1987. Tiene su sede en la calle José María de Haro, 14 1º C de Valencia (46022).
El ejercicio económico comprende el periodo de doce meses iniciado el 1 de Enero y finalizado el 31 de Diciembre.

Se describen los fines de la entidad y el desarrollo de sus actividades se concretan en sus estatutos, siendo estos:

a) Contribuir al conocimiento, estudio y asistencia de la enfermedad identificada como FIBROSIS QUÍSTICA O MUCOVISCIDOSIS.
b) Contribuir al cuidado, asistencia y la protección, tanto social como asistencial de los enfermos aquejados de FIBROSIS QUÍSTICA.
c) Promocionar los servicios médicos, asistenciales, educativos, laborales, residenciales y sociales, necesarios y adecuados para el tratamiento de los enfermos de FIBROSIS QUÍSTICA.
d) Crear y fomentar la acogida, orientación e información, tanto de los enfermos como de los familiares a cargo de su tutela y cuidado.
e) Dar publicidad y divulgación de los problemas humanos, psicológicos y sociales de los aquejados de FIBROSIS QUÍSTICA.

- Actividades:
- Asistencia y servicios sociales para niños, jóvenes, disminuidos físicos y ancianos en centros no residenciales.

No existe una moneda funcional distinta del euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Marco Normativo de información financiera aplicable

Con fecha 1 de enero de 2012 entra en vigor el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos, y será de aplicación en los términos previstos en el Real Decreto para los ejercicios económicos que se inicien a partir de dicha fecha.

Con la entrada en vigor de este Real Decreto, se pone a disposición de esta entidad un marco de información financiera útil, en sintonía con el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y, en consecuencia, con las normas internacionales de información financiera, cuya aplicación sistemática permitirá que los aportantes de fondos, beneficiarios y otros interesados en la actividad desarrollada por esta entidad, puedan conocer la imagen fiel de su patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio.
El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de acuerdo con la disposición final primera del Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, dicta la siguiente Resolución:

Norma Segunda. Aplicación del Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos.

Podrán aplicar el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos todas las entidades sin fines lucrativos, cualquiera que sea su forma jurídica, que durante dos ejercicios consecutivos reúnan, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos dos de las circunstancias siguientes:

a) Que el total de las partidas de activo no supere los dos millones ochocientos cincuenta mil euros.
b) Que el importe neto de su volumen anual de ingresos no supere los cinco millones setecientos mil euros.
   A estos efectos se entenderá por importe neto del volumen anual de ingresos la suma de las partidas 1. <<Ingresos de la entidad por la actividad propia>> y, en su caso, del importe neto de la cifra anual de negocios de la actividad mercantil.
c) Que el número medio de trabajadores empleados durante el ejercicio no sea superior a cincuenta.

Las entidades perderán la facultad de aplicar este Plan de Contabilidad si dejan de reunir, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, dos de las circunstancias a que se refiere el párrafo anterior. En el ejercicio económico de su constitución o transformación, las entidades podrán aplicarlo si reúnen, al cierre de dicho ejercicio, al menos dos de las tres circunstancias expresadas en este apartado.

Por tanto estas cuentas anuales adjuntas se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad, que es establecido en:
a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
b) Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos.

c) Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas, aprobado por el Real Decreto 1515/2007 de 16 de Noviembre.

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la entidad, que incluye la totalidad de las transacciones realizadas por la misma, y se presentan de acuerdo con el marco de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados habidos durante el correspondiente ejercicio.

No han existido razones excepcionales que hayan recomendado la no aplicación de disposiciones legales en materia contable, para mostrar la imagen fiel.

No es necesario incluir información complementaria a la que facilitan los estados contables y la presente memoria, que integran estas cuentas anuales, ya que, al entender de la junta directiva, son lo suficientemente expresivos para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.

2.2. Principios contables

Se han aplicado los principios contables obligatorios.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se han utilizado estimaciones. No existen supuestos clave acerca del futuro que lleven asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2018 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2017.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No existen elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del Balance.

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores

La sociedad no ha necesitado corregir errores en sus cuentas anuales del ejercicio 2018.

3. Excedente del ejercicio.

3.1. Análisis de las principales partidas que forman el excedente del ejercicio.

Entre los recursos generados más significativos nos encontramos la partida de "Subvenciones, Donaciones y Legados" procedentes de entidades públicas y privadas con un porcentaje de 86,50%.

EJERCICIO	2018	
Cuotas asociados y afiliados	5.123,57	1,59%
Cuotas usuarios	4.385,00	1,36%
Ingresos promociones y colaboraciones	31.726,36	9,85%
Subvenciones, Donaciones y Legados	278.932,32	86,50%
Otros ingresos de explotación	2.194,67	0,68%
Ingresos financieros	82,75	0,02%
	322.444,67	**100%**

Entre los gastos más destacados podemos mencionar con el 60,92% los gastos de personal. La federación dispone de personal contratado, que permite prestar un servicio a los socios, garantizando una continuidad. Además de este personal contratado, los cuales prestan una labor muy eficaz, existe un nutrido grupo de voluntarios que atienden diversos programas y, al conocer como nadie la problemática de su patología, establecen un contacto humano en las actividades desarrolladas.

Ayudas monetarias y otros	11.623,45	3,68%
Aprovisionamientos	35.228,60	11,17%
Gastos de personal	192.200,93	60,92%
Otros gastos de explotación	75.425,06	23,90%
Gastos financieros	0,00	0,00
Dotaciones para amortizaciones	1.027,94	0,33%
Pérdidas enajenación inmovilizado		
	315.505,98	**100,00%**

En cuanto a la partida *"Ayudas monetarias y otros"* se recogen el importe te de las prestaciones de carácter monetario y no monetario concedidas directamente a personas físicas o familias, así como a entidades, y realizadas en cumplimiento de los fines propios de la entidad. También los gastos producidos por voluntarios y otros colaboradores como consecuencia de las actividades desarrolladas en la entidad así como las cantidades que se entregan a los miembros del órgano de

gobierno como consecuencia del reembolso de los gastos, debidamente justificados, que el desempeño de su función les ocasiona.

Ayudas monetarias		**8.295,20**	**71,37%**
Cuotas asociativas (Fed Esp FQ, Cocemfe, Feder, etc.)	8.295,20		
Ayudas no monetarias		**3.328,25**	**28,63%**
Revista Fed Esp FQ	0,00		
Otros	3.328,25		
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		**0,00**	
Compens gastos prest sv colaboradores	0,00		
Reembolsos de gastos al órgano de gobier	0,00		
Reintegro de subvenc, donaciones y legados		**0,00**	
AYUDAS MONETARIAS Y OTROS		**11.623,45**	**100,00%**

Podemos observar en el siguiente cuadro el detalle de los otros gastos de la actividad. Hay que destacar las partidas de *"Publicidad y propaganda""* que supone un 14,33% y la partida *"Otros servicios"* donde se incluyen los gastos de mensajería y correos, material de oficina, gastos de caja, limpieza de la sede, gastos por viajes y conferencias, con un porcentaje del 54,98%

Otros gastos de la actividad	**2018**	
621. ARRENDAMIENTO Y CANONES	6.374,85	8,45%
622. REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	587,80	0,78%
623. SERV. PROFESIONALES INDEPENDIENTES	7.773,71	10,31%
624. TRANSPORTES	16,10	0,02%
625. PRIMAS DE SEGUROS	244,69	0,33%
626. SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	2.169,79	2,87%
627. PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RRPP	10.804,38	14,33%

El Presidente: El Secretario:

628. SUMINISTROS	2.612,19	3,46%
629. OTROS SERVICIOS	41.468,65	54,98%
631.OTROS TRIBUTOS	166,42	0,23%
655. PERDIDAS CREDITOS INCOBRABLES	1.500,00	1,99%
659.OTRAS PÉRDIAS GESTIÓN CORRIENTE	1.286,48	1,70%
678.GASTOS EXCEPCIONALES	420,00	0,55%
	75.425,06	**100%**

3.2. Información sobre la propuesta de aplicación del excedente:

En el orden del día de la Asamblea de Socios celebrada el pasado 6 de abril de 2019, se acordó la distribución del excedente positivo del ejercicio 2018 de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de Reparto	Importe (€)
Pérdidas y Ganancias Remanente Reserva Voluntaria Otras Reservas	41.868,28
Total	**41.868,28**

Aplicación	Importe (€)
A Reservas A Compensación de Pérdidas	13.819,66
A Remanente A Resultados Negativos A Otras Aplicaciones	28.048,62
Total	**41.868,28**

3.3. Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales.

No existen limitaciones para aplicar los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales. No obstante, todo el excedente del ejercicio se deja en Remanente para poder financiar todas las actividades que se llevan a cabo

según los fines estatutarios, y prescindir de financiación ajena como la de entidades financieras.

4. Normas de registro y valoración.

4.1. Inmovilizado intangible.

Las inmovilizaciones intangibles son activos no monetarios sin apariencia física susceptibles de valoración económica y se encuentran valoradas por su coste de adquisición.
Los bienes comprendidos en este apartado cumplen con el criterio de identificabilidad y tienen una vida útil definida.
Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal.

4.2. Bienes integrados del patrimonio histórico.

No existen bienes integrados del patrimonio histórico en esta entidad.

4.3. Inmovilizado material.

Elementos del activo tangibles representados por bienes, muebles o inmuebles que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio, es decir no generan flujos de efectivo.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.
Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción al no ser recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la entidad lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que corresponden.
Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargarán por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que supongan un incremento de la capacidad de servicio del citado activo, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

Amortización.
Las amortizaciones se establecen de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia técnica o comercial que pudiera afectarlos.

Se amortiza de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Se amortiza siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados según el siguiente detalle

Inmovilizado	**Vida util estimada (años)**	**%**
Construcciones	50	2
Mobiliario y enseres	10	10
Equipos informáticos	4	25
Otro inmovilizado material	10	10

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios asentados sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida y por tanto no son objeto de amortización. En el valor inicial de estos no se incluyen costes de rehabilitación en los que se incurran con periodicidad para conservar la capacidad de servicio.

Deterioro del valor.
Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material pueda estar deteriorado, en cuyo caso, estima su importe recuperable efectuando las corrección valorativa que proceda.

Las correcciones valorativas por deterioro de los elementos del inmovilizado material, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron hubieran dejado de existir, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La reversión del deterioro tendrá como límite el valor contable del inmovilizado que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor contable supera a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Baja.
La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio en que ésta se produce.

Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.
Se entiende por arrendamiento, cualquier acuerdo, con independencia de su instrumentación jurídica, por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado, con independencia de que el arrendador quede obligado a prestar servicios en relación con la explotación o mantenimiento de dicho activo.

La calificación de los contratos como arrendamientos financieros u operativos depende de las circunstancias de cada una de las partes del contrato por lo que podrán ser calificados de forma diferente por el arrendatario y el arrendador.

4.4. Terrenos y construcciones.
Los terrenos y construcciones se calificarán como inversiones inmobiliarias cuando se posean para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

No existen inversiones inmobiliarias.
No obstante caso de existir, los criterios contenidos en las normas relativas al inmovilizado material se aplicarían a las inversiones inmobiliarias.

4.5. Permutas.
Se entiende que un elemento del inmovilizado material se adquiere por permuta cuando se recibe a cambio de la entrega de activos no monetarios o de una combinación de éstos con activos monetarios.

No existen.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia.
4.6.1. La presente norma se aplica a los siguientes activos y pasivos:

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

4.6.2. Valoración inicial y posterior de los créditos.
Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto serán de aplicación los criterios recogidos en este Plan de Contabilidad de Pequeñas y Medianas entidades sin fines lucrativos, para reconocer el deterioro de los activos financieros que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

4.6.3. Valoración inicial y posterior de los débitos.
Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7 Activos financieros y Pasivos Financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

La entidad reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

4.7.1 Activos financieros

Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros comprenden efectivo y otros activos líquidos equivalentes; Créditos por operaciones comerciales; Créditos a terceros; Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos; Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos; Derivados con valoración favorable para la entidad; Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar.
2. Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.
3. Activos financieros mantenidos para negociar.
4. Otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.
5. Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
6. Activos financieros disponibles para la venta.

Valoración inicial

Los activos financieros en todas sus categorías se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los Préstamos y partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se valoran posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los activos financieros mantenidos para negociar y otros activos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio, se valoran

posteriormente por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se imputar en la cuenta de resultados del ejercicio.
Las inversiones en el patrimonio de entidades o empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran posteriormente por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
Los activos financieros disponibles para la venta se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de resultados.

Deterioro del valor.
Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que el valor del activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos ocurridos después de su reconocimiento inicial.
En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial específica de dichos deudores.

Baja de activos financieros.
Conforme a lo señalado en el Marco Conceptual, en el análisis de las transferencias de activos financieros se debe atender a la realidad económica y no solo a su forma jurídica ni a la denominación de los contratos.
La entidad da de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.7.2 Pasivos financieros
Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica suponen para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.
Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Dentro de la partida "pasivos financieros" se incluyen las deudas generadas por compromisos de

gasto en firme cuando su ejecución se prolonga durante más de un ejercicio económico y lleva aparejado el reconocimiento de una obligación firme, incondicional e irrevocable de llevar a cabo dicho gasto; es decir el compromiso firme de realizar gastos futuros, figura dentro del pasivo como una obligación más.

Se valoran inicialmente por el coste. No obstante los débitos por operaciones comerciales cuyo importe se espera pagar en el corto plazo se valoran por su valor nominal.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en las siguientes categorías:

1. Débitos y partidas a pagar.
2. Pasivos financieros mantenidos para negociar.
3. Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio.

Los pasivos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Posteriormente los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La entidad da de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Si se produce un intercambio de instrumentos de deuda entre un prestamista y un prestatario, siempre que éstos tienen condiciones sustancialmente diferentes, se registra la baja del pasivo financiero original y se reconoce el nuevo pasivo financiero que surge.

De la misma forma se registra una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero.

4.8. Existencias.

Los bienes y servicios comprendidos en las existencias se valorarán por su coste, ya sea el precio de adquisición o el coste de producción. Los impuestos indirectos se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción al no ser recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En las existencias que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción, los gastos financieros, en los términos previstos en la norma sobre el inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

Los débitos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

Cuando se trata de asignar valor a bienes concretos que forman parte de un inventario de bienes intercambiables entre sí, se adopta con el método del precio medio o coste medio ponderado.
Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
Si las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias han dejado de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

La entidad tiene unas existencias al cierre del ejercicio por valor de 40.880,65€

4.9. Transacciones en moneda extranjera.
La sociedad no ha realizado transacciones en moneda extranjera durante el 2018.

4.10. Impuesto sobre beneficios.
Los impuestos sobre el beneficio a los que se refiere esta norma son aquellos impuestos directos, ya sean nacionales o extranjeros, que se liquidan a partir de un resultado de la entidad calculado de acuerdo con las normas fiscales que sean de aplicación.
El gasto por Impuesto sobre sociedades no existe. La entidad esta acogida al Régimen Fiscal de la ley 49/2002 para entidades sin fines lucrativos.

4.11. Ingresos y gastos.
Se aplican los criterios de la norma 17ª Gastos e ingresos propios de las entidades no lucrativas.
Los efectos de los hechos económicos se registran cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.11.1 Ingresos
En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:
a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.
b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.
c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.11.2 Gastos

1.1 Criterio general de reconocimiento.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

1.2 Reglas de imputación temporal.

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados. Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

1.3 Gastos de carácter plurianual.

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

1.4 Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

4.12. Provisiones y contingencias.

No existen provisiones ó contingencias durante el ejercicio 2018.

4.13. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

La entidad registra los gastos de personal mensualmente. Las cargas sociales se devengan en el mes correspondiente y se pagan a mes vencido. Los gastos de formación se registran en el momento de su compromiso.

Tendrán la consideración de retribuciones a largo plazo al personal, las prestaciones postempleo, tales como pensiones y otras prestaciones por jubilación o retiro, así como cualquier otra prestación a largo plazo que suponga una compensación económica a satisfacer con carácter diferido, respecto al momento en el que se presta el servicio.
Los costes por servicios pasados surgidos en cualquier otro tipo de retribución a largo plazo al personal se reconocen inmediatamente como gastos en la cuenta de resultados por su valor actual.
La entidad no mantiene compromisos por pensiones.

4.14. Subvenciones, donaciones y legados.

4.14.1 Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido.
Las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

4.14.2 Reconocimiento

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, entendiéndose por tal cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables sobre su recepción, se contabilizan directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.
Cuando se conceden para financiar gastos específicos se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.
Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A esto efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

4.14.3 Imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectúa atendiendo a su finalidad.

En este sentido, el criterio de imputación de una subvención, donación o legado de carácter monetario es el mismo que el aplicado a otra subvención, donación o legado recibido en especie, cuando se refieren a la adquisición del mismo tipo de activo o a la cancelación del mismo tipo de pasivo.
A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, se distingue entre tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtienen para financiar gastos específicos: se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.
b) Cuando se obtienen para adquirir activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produce su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
c) Cuando se obtienen para cancelar deudas, se imputan como ingresos del ejercicio en que se produce dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realiza en función del elemento financiado.

4.14.4. Servicios recibidos sin contraprestación.

La entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.15. Criterios empleados en transacciones en partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se valoran a valor de mercado. No obstante, no existen transacciones con partes vinculadas.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias.

5.1 Análisis de movimientos.

Denominación del bien	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Aplicaciones informáticas	359,90	0,00	0,00	359,90
Otras inmovilizaciones intangibles	104,40	0,00	0,00	104,40
Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	1.084,16	0,00	0,00	1.084,16
Mobiliario	3.290,52	167,95	0,00	3.458,47
Equipos para procesos de información	3.451,23	884,34	0,00	4.335,57

Otro inmovilizado material	7.829,60	0,00	0,00	7.829,60
Total	**16.119,81**	**1.052,29**	**0,00**	**17.172,10**

5.2 Amortizaciones.

Denominación del bien	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final	Valor Neto previo*
Aplicaciones informáticas	46,86	237,53	0,00	284,39	75,51
Otras inmovilizaciones intangibles	104,40	0,00	0,00	104,40	0,00
Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras instalaciones	19,60	216,83	0,00	236,43	847,72
Mobiliario	3.290,52	167,95	0,00	3.458,47	0,00
Equipos para el proceso información	2.753,74	405,63	0,00	3.159,37	1.176,20
Otro inmovilizado material	29,60	0,00	0,00	29,60	7.800
Total	**6.244,72**	**1.027,94**	**0,00**	**7.272,66**	**9.899,43**

*El valor neto previo indicado en el anterior cuadro corresponde únicamente a la diferencia entre el inmovilizado material y la amortización contable. En el activo no corriente del balance el valor del inmovilizado intangible y material asciende a 3.247,44€, resultado de restarle al inmovilizado material la amortización acumulada contable y el deterioro del inmovilizado. Es decir:

INMOVILIZADO MATERIAL	AMORTIZACIÓN ACUMULADA	DETERIORO INMOVILIZADO	VALOR NETO
17.172,10	-7.272,66	-6.652,00	3.247,44

5.3 Arrendamientos financieros y otras operaciones.
No existen arrendamientos financieros en la entidad durante el ejercicio 2018.

5.4 Inmuebles cedidos a la entidad o por la entidad.
No existen inmovilizaciones intangibles con vida útil indefinida.
La Entidad no posee inversiones inmobiliarias, locales ni otros activos inmobiliarios arrendados ni cedidos a terceros ni tiene bienes en régimen de arrendamiento financiero.

5.5 Correcciones valorativas

En el ejercicio 2015 se reconoció una pérdida por deterioro del valor del bien 21900003 "JOYAS VALORADAS HERENCIA ALBERTO PEÑA" ya que su valor contable supera a su importe recuperable. El cuál se estimó en 1.148,00 € por lo que procedió contabilizar un deterioro de 6.652,00€. A fecha cierre del 2018, se estima que su valor de mercado sigue siendo de 1.148,00€ por lo que no procede revertir el deterioro ni contabilizar uno nuevo.

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado Material	Inversiones Inmobiliarias
Correcciones de valor por Deterioro, **Saldo Inicial 2018**		6.652,00	
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período			
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro			
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos			
Correcciones de valor por Deterioro, **Saldo Final 2018**		6.652,00	

5.6 Resultado por enajenaciones de inmovilizado y otras.

Durante el ejercicio 2018 la entidad no ha registrado ninguna pérdida por la enajenación de inmovilizado.

6. Bienes del patrimonio histórico.

La entidad no posee elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Desglose de la partida B.II del Activo del Balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia"

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Usuarios Deudores	0,00			
Patrocinadores	10.978,10	17.467,50	28.445,60	0,00
Afiliados y otros deudores de la actividad propia	16.270,98	150.192,35	163.357,86	3.105,47
Otros deudores	49.815,00	59.477,02	65.295,02	43.997,00
Otros deudores individuales				
Deterioro de Valor				
TOTAL	**77.064,08**			**47.102,47**

8. Beneficiarios-Acreedores.

Desglose del EPIGRAFE C.IV del pasivo del Balance "Beneficiarios-Acreedores"

Denominación de la cuenta	Saldo Inicial	Entradas	Salidas	Saldo Final
Beneficiarios acreedores	69,600,00	0,00	69.600,00	00,00
Otros acreedores de la actividad propia				
TOTAL	**69.600,00**	**0,00**	**69.600,00**	**0,00**

9. Activos financieros.

9.1 Valor en libros de cada una de las categorías de activos financieros señaladas en la correspondiente norma de registro y valoración.

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar					1.195,58	1.195,58
Activos disponibles para la venta	15.000,00	15.000,00				
Otros activos financieros						
Total...	**15.000,00**	**15.000,00**			**1.195,58**	**1.195,58**

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos derivados Otros	
	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018
Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias						
Inversiones mantenidas hasta vencimiento						
Préstamos y partidas a cobrar					188.604,94	173.770,72
Activos disponibles para la venta	1.390,76	1.390,76				
Otros activos financieros						
Total...	**1.390,76**	**1.390,76**			**188.604,94**	**173.770,72**

El Presidente: El Secretario:

9.2 No hay movimiento de cuentas correctoras representativas de pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito de activos financieros.

9.3 El valor razonable no se determina tomando como referencia precios cotizados en mercados activos ni se estiman utilizando modelos y técnicas de valoración.

En cuanto al contenido de la cartera de "activos financieros disponibles para la venta", se incluyen valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no se han clasificado en ninguna de las otras categorías

Los activos financieros disponibles para la venta se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción directamente atribuibles.

No existen instrumentos financieros derivados.

9.4 La entidad no pertenece a un grupo, multigrupo ni está asociada con otras.

10.Pasivos financieros.

10.1 Valor en libros de cada una de las categorías de pasivos financieros señalados en la correspondiente norma de registro y valoración

Categorías	Instrumentos financieros a largo plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Créditos derivados y Otros	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Débitos y partidas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	61.071,60	66.471,60
Pasivos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	61.071,60	66.471,60

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo					
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Créditos derivados y Otros	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Débitos y partidas a pagar	0,00	3,00			16.409,73	105.968,07
Pasivos a valor razonable con cambio en pérdidas y ganancias						
Otros						
Total...	**0,00**	**3,00**			**16.409,73**	**105.968,07**

El Presidente: El Secretario:

10.2 En la categoría Débitos y partidas a pagar a largo plazo se reflejan las becas concedidas pendientes de abonar por valor de 16.120,00€, así como la deuda pendiente de abonar a la Sociedad Española de Fibrosis Quística por 44.951,60€.

10.3 En la categoría Débitos y partidas a pagar a corto plazo, figuran facturas de acreedores pendientes de pago, así como la deuda con hacienda y la seguridad social por retenciones del 4º trimestre 2018 y seguros sociales del mes de diciembre.

Detalle de las becas concedidas en años anteriores y pendientes de pago:
Las becas que a continuación se detallan se concedieron en años anteriores y a fecha cierre del 2018 continúan pendiente de pago, es por ello que no quedan reflejadas en la memoria de actividades puesto que no se originaron en el ejercicio 2018. Se ha establecido un nuevo acuerdo de pago con dichos acreedores. El nuevo vencimiento de pago es diciembre de 2022, pero en el que se podrán hacer pagos parciales desde ahora y hasta la fecha límite.

AÑO DE CONCESIÓN	BENEFICIARIOS	IMPORTE	FECHA PREVISTA DE PAGO
2009	MACARENA ANCHORIZ	3.120,00 €	.Diciembre 2022
2009	ADELAIDA LAMAS	13.000,00 €	.Diciembre 2022
		16.120,00 €	

11. Fondos propios.

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo
Fondo Social	54.477,70	1.500,00	0,00	55.977,70
Remanente	0,00	0,00	0,00	0,00
Excedente de ejercicios anteriores	5.314,79	-13.819,66	0,00	-8.504,87
Excedente del ejercicio	-13.819,66	41.868,28	-13.819,66	41.868,28
Total	**45.972,83**	**29.548,62**	**-13.819,66**	**89.311,11**

Situación fiscal.

12.1 Impuestos sobre beneficios

La federación esta acogida al Régimen Fiscal de la ley 49/2002 para entidades sin fines lucrativos. No obstante, según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Presidente: El Secretario:

No hay ingresos y resultados que debe incorporarse como base imponible a efectos del impuesto sobre sociedades.

12.2 Otros tributos

Al cierre del ejercicio se considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

No existe ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

12. Ingresos y gastos.

- **Gastos**

Partida	Gastos
Ayudas monetarias y otros	**11.623,45**
Ayudas monetarias	8.295,20
Ayudas no monetarias	3.328,25
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	0,00
Reintegro de ayudas y asignaciones	0,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	
Aprovisionamientos	**35.228,60**
Compra mercaderías	14.636,35
Trabajos realizados por otras empresas	16.055,41
Variación de mercaderías	4.536,84
Gastos de personal	**192.200,93**
Sueldos	145.413,33
Cargas sociales	45.965,60
Otros gatos sociales	822,00
Otros gastos de explotación	**75.425,06**
Servicios exteriores	72.052,16
Tributos	166,42
Pérdidas, deterioro, etc	0,00
Otros gastos gestión corriente	1.286,48
Gastos excepcionales	420,00

Perdidas de créditos incobrables	1500,00
Amortizaciones	**1.027,94**
Enajenación inmovilizado	**0,00**
Gastos financieros	**0,00**
Total...	**315.505,98**

- **Ingresos**

Partida	Ingresos
Cuota de usuarios y afiliados	**9.508,57**
Cuota de asociados y afiliados	5.123,57
Cuota de usuarios	4.385,00
Promociones, patrocinios y colaboraciones	**31.726,36**
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio	**252.070,55**
Donaciones y legados	**26.861,77**
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	
Venta de bienes	34.929,59
Prestación de servicios	
Trabajos realizados por la entidad para su activo	
Otros ingresos de explotación	**2.194,67**
Ingresos accesorios y de gestión corriente	2.194,67
Ingresos financieros	**82,75**
Total...	**357.374,26**

13.Donaciones, subvenciones y legados.

14.1 Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios

Las subvenciones, donaciones y legados que aparecen en las partidas correspondientes de la cuenta de pérdidas y ganancias van referidas a la actividad propia de la entidad y son de carácter no reintegrable, entendiéndose que ya se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión.

Subvenciones oficiales afectas a la actividad	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Que aparecen en el balance		
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	252.070,55	314.112,41

Donaciones y legados transferidos al exc	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Que aparecen en el balance		
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	26.861,77	35.750,00

14.2 Subvenciones del sector público

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultado hasta comienzo ejercicio	Imputado a resultado del ejercicio	Total imputado a resultado	Pendiente imputar a resultado
Ministerio de Hacienda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

14.3 Subvenciones de otras entidades.

Entidad concedente	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultado hasta comienzo ejercicio	Imputado a resultado del ejercicio	Total imputado a resultado	Pendiente imputar a resultado
ONCE	2018	2019	31.200,00	1.100,00	1.100,00	1.100,00	30.100,00
FEDER	2018	2018	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00	0,00
COCEMFE	2018	2019	173.000,00	00,00	00,00	00,00	173.000,00
LABORATIOS Y ENTIDADES	2018	2018	27.250,00	27.250,00	27.250,00	27.250,00	0,00
TOTALES			**256.450,00**	**53.250,00**	**53.250,00**	**53.250,00**	**203.100,00**

Las subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance se conceden para financiar gastos específicos por lo que se imputan como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devengan los gastos que están financiando.

14.Actividad de la entidad.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla.

El Presidente: El Secretario:

15. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

16.1. Grado de cumplimiento del destino de Rentas e Ingresos.

Ejercicio	Excedente del ejercicio	-	+	Base de cálculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines (gastos + inversiones)	Aplicación de los recursos destinados en cumplimiento de sus fines					
					Importe	%		2013	2014	2015	2016	2017	Importe pendiente
14	5.486,34			5.486,34	5.486,34	100	5.486,34	100%	5.486,34				
15	12.623,25			12.623,25	12.623,25	100	12.623,25		100%	12.623,25			
16	4.565,97			4.565,97	4.565,97	100	4.565,97			100%	4.565,97		
17	-13.819,66			-13.819,66	-13.819,66	100	-13.819,66				100%	-13.819,66	
18	41.868,28			41.868,28	41.868,28	100	41.868,28					100%	41.868,28
TOTAL						100							41.868,28

16.2. Grado de cumplimiento del destino de Rentas e Ingresos.

	IMPORTE		
1. Gastos en cumplimiento de fines	315.505,98		
	Fondos propios	Subvenciones, donaciones y legados	deuda
2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2).	1.052,29		
2.1. Realizadas en el ejercicio	1.052,29		
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores			
a). deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores			
b). imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores			
TOTAL (1 + 2)	316.558,27		

16.Operaciones con partes vinculadas.

Las operaciones pertenecen al tráfico ordinario de la entidad, se efectúen en condiciones normales de mercado, son de escasa importancia cuantitativa y carezcan de relevancia para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad.
Sueldos, dietas y remuneraciones devengados por los miembros del órgano de gobierno.

No se han concedido anticipos o créditos al conjunto de miembros del órgano de gobierno, ni se han asumido obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los mismos.

El Presidente: El Secretario:

17. Otra información

La federación no tiene gastos directamente ocasionados por la administración de los bienes y derechos que integran el patrimonio.

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías

Personal asalariado fijo.		
	Número medio: 7. Hombres 2 Mujeres 5	
Tipo contrato	**Categoría/Cualificación personal**	**Número medio**
Indefinido	Fisioterapeuta	5,00
Indefinido	Titulado superior- Periodista	1,00
Indefinido	Trabajador Social	1,00
Personal asalariado no fijo.		
	Número medio: 7,45 Hombres 2,82 Mujeres 4,63	
Eventual	Fisioterapeuta	6,16
Eventual	Administrativo	0,32
Eventual	Trabajador Social	0,97

No existen autorizaciones necesarias para la realización de determinadas actuaciones, ni se ha realizado ninguna solicitud al respecto.
No existen acuerdos de la entidad que no figuren en balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.

18.1 Valor de las existencias de Material Divulgativo y Libros a fecha 31-12-18

La entidad posee unas existencias al cierre del ejercicio 2018, por valor de 40.880,65€. Dichas existencias se componen de elementos de merchandising tales como pulmonitos, osos, tazas, libros y dvd´s informativos.

PUBLICACIONES	29.126,49
TAZAS	579,60
POMPEROS	110,25
PULMONITOS	617,40
DVD	10.446,91
	40.880,65

El Presidente: El Secretario:

La entidad no está obligada a formular las cuentas anuales en modelo normal y no se ve afectada por la Disposición Adicional Duodécima del Real Decreto 1636/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, redacción dada por el Real Decreto 180/2003, de 14 de febrero, por lo que no está obligada a someter sus cuentas a verificación de auditor ni a elaborar el informe de gestión. Conforme a lo establecido en el artículo 5.3 del Rd. 1740/2003 de 19 de diciembre se presentan firmadas por todos los miembros del órgano de administración de la federación.

18.2 Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación

Con fecha 16 de julio de 2018, según acuerdo de la Asamblea Extraordinaria, se modificó la relación de miembros de la Junta Directiva, quedado de la siguiente manera:

Nombre y Apellidos	Cargo
BLANCA RUIZ PEREZ 44907002P	PRESIDENTA
FERNANDO MORENO PIZARRO 34771454P	VICEPRESIDENTE
JUAN ANTONIO DA SILVA IRAGO 36166549S	VICEPRESIDENTE
ANTONIO MERINO MUÑOZ 34775749W	VICEPRESIDENTE
CRISTINA SIMAL LAPIEDRA 29120283Y	SECRETARIA
CARMEN ELUM MACIAS 24304413Z	TESORERA
AUXILIADORA DOMINGUEZ OJEDA 4700951Z	VOCAL ANDALUCIA
JOSE ANTONIO HERNANDEZ OLIVAN 25184077C	VOCAL ARAGON
MIGUEL ÁNGEL RAMOS FERNÁNDEZ 10588120R	VOCAL ASTURIAS
JORGE BUSQUETS MENDEZ 43003346Q	VOCAL BALEARES
MARGARITA GARCÍA IMBERT 13658895T	VOCAL CANTABRIA
SANTIAGO ARANDA PERNALES 62468818N	VOCAL CASTILLA LA MANCHA
ROCIO BLANCO HERNANDEZ 13169818H	VOCAL CASTILLA Y LEON
CELESTINO RAYA RIVAS 38536940A	VOCAL CATALUÑA

El Presidente: El Secretario:

YASMINA COSTA IBAÑEZ 29170603W	VOCAL VALENCIA
MERCEDES CORDERO SEVILLANO 76249653F	VOCAL EXTREMADURA
FERNANDO MORENO PIZARRO 34771454P	VOCAL MADRID
MARÍA SABATER PÉREZ 34834064N	VOCAL MURCIA
CRISTINA MONDRAGON URRIZALQUI 29149265P	VOCAL NAVARRA
JUAN ANTONIO DA SILVA IRAGO 36166549S	VOCAL GALICIA
OSCAR PADURA UNANUE 15958774V	VOCAL PAÍS VASCO

El Presidente: El Secretario:

Firma de la memoria económica por los miembros de la Junta Directiva y órgano de representación

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
BLANCA RUIZ PEREZ 44907002P	PRESIDENTA	
FERNANDO MORENO PIZARRO 34771454P	VICEPRESIDENTE	
JUAN ANTONIO DA SILVA IRAGO 36166549S	VICEPRESIDENTE	
ANTONIO MERINO MUÑOZ 34775749W	VICEPRESIDENTE	
CRISTINA SIMAL LAPIEDRA 29120283Y	SECRETARIA	
CARMEN ELUM MACIAS 24304413Z	TESORERA	

El Presidente:

El Secretario: